

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE EMPRESA
DEL PAS DE LA UEx CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2021**

En la Sala de Grados de la Facultad de Veterinaria, en Cáceres, siendo las diez horas y treinta minutos del día 30 de abril de 2021, se reúnen bajo la presidencia de D. Francisco Javier Cebrián Fernández, asistido por el secretario que suscribe, y con la participación de los miembros del Comité de Empresa que se indican a continuación:

- D^a. M^a del Carmen Antequera Recio (U.S.O.)
- D. Juan Carlos Cadenas Holguín (U.S.O.)
- D. Francisco Javier Cebrián Fernández (U.S.O.)
- D. Luis Espada Iglesias (U.S.O.)
- D^a. Diana María Sánchez Rosado (U.S.O.)

Excusan su asistencia los delegados D. Germán Fernández Corrales (U.S.O.), D. José Francisco Hurtado Masa (CSIF), y D. Diego José Cáceres Benítez (CC.OO.).

Igualmente disculpan su asistencia los delegados sindicales de UGT.

El orden del día a tratar es el siguiente:

1º) Informe del presidente.

■ Notificaciones de personal sobre contrataciones:

- ✓ El 15 de febrero de 2021 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH., Jennifer PORRÓN GUIBADO Técnico Especialista de Laboratorio C1 Plaza: PLV0380 Fecha Inicio: 16.02.2021 Laboratorio: Química Orgánica e Inorgánica Facultad de Veterinaria Cáceres.
- ✓ El 9 de marzo de 2021 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH., que se procede a formalizar el contrato de DOMINGO MIGUEL SOLOMANDO CHAMIZO Tipo de contrato: Contrato Temporal. Plaza: IPL00717. Subgrupo: C1. Complemento Destino: Nivel 18. Complemento Específico: EG15. Dedicación: Tiempo completo: desde el 05/03/2021 a 31/12/2021. Lugar de trabajo: Departamento de Expresión Gráfica en la Escuela de Ingenierías Agrarias, en la UEx en Badajoz
- ✓ El 25 de marzo de 2021 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH., que se procede a formalizar el contrato de María José MORENO GALLEGU, C/C/E: Auxiliar de Servicios Subgrupo: C2 Plaza: PLP0321 Destino: Escuela Politécnica.- Cáceres Modalidad: Interinidad (IT de Fulgencio Casillas Fernández) Duración: Desde el 29 de marzo de 2021 hasta la incorporación del titular o amortización de la misma.
- ✓ El 6 de abril de 2021 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH., que se procede a formalizar el contrato LAURA ORTEGA BERMEJO Modalidad: Contratación Laboral Temporal Plaza: IPL00728. Subgrupo C1. Complemento Destino: 18. Complemento Específico: EG15. Dedicación: tiempo parcial 50% Duración: Desde el 08/04/2021 al 22/08/2021. Departamento de Anatomía, Biología Celular y Zoología, en la Facultad de Medicina, en Badajoz. Fecha inicio: 8 de abril de 2021.

■ **Procesos selectivos convocados, finalizados o que están celebrándose actualmente**

- ✓ Resolución nº 266/2021 de 26 de febrero, del Gerente de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de procedimiento selectivo para la contratación de un Titulado de Grado Medio (Laboratorio) subgrupo A2 del Convenio Colectivo aplicable al personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Extremadura, con destino en el Departamento de Ciencias Biomédicas, Facultad de Medicina, en la modalidad de contrato de relevo. El 26 de marzo se publica la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.
- ✓ Resolución nº 47/2021 de 18 de enero, del Gerente de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de procedimiento selectivo para la contratación de un Técnico Especialista (Laboratorio) subgrupo C1 del Convenio Colectivo aplicable al personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Extremadura, con destino en el Departamento de Matemáticas, Facultad de Ciencias, en Badajoz, en la modalidad de contrato de relevo. El 9 de abril de 2021 se publica el resultado provisional del proceso selectivo.
- ✓ Resolución de 26 de enero de 2021, del Gerente de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de procedimiento selectivo para la contratación de un Técnico Especialista (Coordinador de Servicios) Subgrupo C1 del Convenio Colectivo aplicable al personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Extremadura, con destino en los Servicios Comunes de la Facultad de Educación, en la modalidad de contrato de relevo. El 14 de abril se publica la valoración provisional de méritos.
- ✓ Resolución nº 902/2020 de 23 de octubre, de la Gerencia, por la que se anuncia la convocatoria de pruebas selectivas por promoción interna en el puesto de personal laboral de Administración y Servicios, mediante el sistema de concurso oposición. El 19 de abril de 2021 se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo.
- ✓ Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Gerencia, por la que se anuncia la convocatoria de pruebas selectivas por promoción interna del personal laboral de Administración y Servicios, mediante el sistema de concurso oposición 18 plazas de Técnicos Especialistas. El 27 de abril se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo de TE Laboratorio y Coordinador de Servicios. El concurso en el resto de especialidades se declara desierto.
- ✓ Resolución de 22 de abril de 2021, de la Gerencia, por la que se procede a publicar en el DOE la relación provisional de aprobados en el proceso selectivo para promoción interna del personal laboral, mediante el sistema de concurso-oposición, convocado por Resolución de 23 de octubre de 2020. Contra la presente relación provisional de aspirantes aprobados podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector Magfco. de

la Universidad de Extremadura, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

■ **Otros asuntos:**

- ✓ Correo de fecha 16 de febrero de 2021 del Presidente del Comité de Empresa enviado a la Gerencia, trasladando el informe referido a la convocatoria de proceso selectivo temporal de un Titulado de Grado Medio (PLM0415) del subgrupo A2, adscrito al Dpto. de Ciencias Biomédicas en la Facultad de Medicina, mediante la modalidad de contrato de relevo.
- ✓ Correo del Gerente de 17 de febrero de 2021, por la que informa de la apertura del plazo para solicitar el vestuario.
- ✓ Celebración el 17 de febrero de 2021, de acto de mediación en el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Extremadura, en relación con el Conflicto Colectivo en materia de incremento retributivo del año 2020 promovido por el sindicato USO
- ✓ Reunión el 3 de marzo de 2021, de la Comisión Paritaria del IV Convenio Colectivo del PAS Laboral de la UEx, al objeto de tratar la modificación de la RPT del PAS Laboral, a incluir en los presupuestos de la UEx.
- ✓ Celebración el 8 de marzo de 2021, de acto de mediación en el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Extremadura, en relación con el Conflicto Colectivo en materia de abono del nivel II de Carrera Profesional.
- ✓ Sesión del Consejo de Gobierno celebrado el 17 de marzo de 2021, donde se trató de la modificación de la RPT del PAS, la modificación de la estructura orgánica de la Gerencia y el Anteproyecto de Presupuestos del ejercicio 2021
- ✓ Sesión del Consejo de Gobierno celebrado el 29 de abril de 2021, sin ningún punto específico, en el apartado de Gerencia que afecte al PAS Laboral.
- ✓ Procedimiento de Conflicto Colectivo presentado por el sindicato USO en relación con el abono del Tramo II de la Carrera profesional. Juicio oral señalado el 29 de abril de 2021. En este asunto, se amplía el informe remitido previamente, en el sentido de indicar que la vista oral se celebró en el día de ayer, 29 de abril. El representante del Comité de Empresa, cumpliendo el acuerdo del pleno, se adhirió a la demanda presentada. Indica, asimismo, que de los sindicatos que fueron citados, solo hizo acto de presencia el Letrado de CSIF, para manifestar que no se oponían, pero no se adhirieron a la demanda. Por parte de la UEx, se formularon dos excepciones procesales. Las actuaciones han quedado vistas para sentencia.

2º) Seguimiento del IV Convenio Colectivo. Medidas a adoptar.

El presidente del Comité de Empresa procede a leer la información, que se supone, tienen todas las organizaciones sindicales, al ser éstas las que negociaron tanto el III Acuerdo Regulator de l PAS funcionario como las acciones que se han ido tratando en las distintas CIVEA, sobre el trato injusto y discriminatorio dado al PAS Laboral en la negociación del

IV Convenio, faltando la UEx a su palabra de equidad y no discriminación en el trato dispensado a ambos colectivos (PAS-F y PAS-L):

Consejo de Gobierno (19 de diciembre de 2019).

Partidas adjudicadas al PAS Funcionario mediante la ejecución de distintas acciones (Modificación RPT Fase I) (**Documento 1**):

TOTAL ACCIONES: 430.306,06€

Comisión Negociadora del IV Convenio Colectivo del PAS Laboral (24 de marzo de 2020).

ADAPTACIÓN DEL PLUS DE CONVENIO:

Cuando se comenzó la negociación **por parte de esta Gerencia** del IV Convenio Colectivo se indicó que **no se aceptarían crecimientos económicos, muy elevados, que discriminaran a un colectivo sobre otro** (laborales y funcionarios) más aún cuando se realizaran trabajos homogéneos.

Consejo de Gobierno (1 de julio de 2020).

Aprobación del IV Convenio Colectivo del PAS Laboral. 144 efectivos PAS L (2020) x 876,00€ = 126.200€

Respecto al tema de las promociones del PAS Laboral del Servicio de Bibliotecas, **indica el Gerente**, con rotundidad, que no quería la solución a la que se ha llegado, pero han sido vds. (refiriéndose a los sindicatos CSIF, UGT y CC.OO.) los que me han obligado a llegar a este acuerdo. Continúa informando, a los miembros del Consejo de Gobierno, que él ha hablado con todo el mundo, incluida la Directora del Servicio de Bibliotecas, y no solo en una ocasión. **Comunica que, el compromiso adquirido era asignar al PAS Funcionario la misma cantidad que al PAS Laboral por efectivo. En ese sentido, la cifra alcanzaría los 660.000€ - 657.000€ (en 2020 - 750 efectivos x 876€). Pues bien, al PAS Funcionario se le ha adscrito bastante más dinero de los 660.000€ informados, dado que las acciones aprobadas en el Consejo de Gobierno de diciembre de 2019, no se encuentran recogidas en esta cantidad.**

Acuerdos adoptados en el III Acuerdo Regulator (30 de noviembre de 2020). (**Documento 2**)

1. Modificación del Complemento Específico (545 plazas): **360.109,26€**
2. Mejoras en diversos Puestos de Estructura (113 plazas): **87.531,92€**
3. Propuesta inicial de promociones (71 plazas): **267.136,80€**
4. Incremento en el plan de promoción anual (32 plazas más): **100.184,24€**

TOTAL ACCIONES: 814.962,22€

Consejo de Gobierno (17 de diciembre de 2020).

Partidas adjudicadas al PAS Funcionario mediante la ejecución de distintas acciones (Modificación RPT Fase II) (**Documento 3**):

TOTAL ACCIONES: 242.325,46€

Consejo de Gobierno (12 de febrero de 2021).

Partidas adjudicadas al PAS Funcionario mediante la ejecución de distintas acciones tratadas en Mesa Negociadora de 22 de enero de 2021 (Modificación RPT Fase II) (**Documento 4**):

TOTAL ACCIONES: 97.652,00€

Consejo de Gobierno (17 de marzo de 2021).

Partidas adjudicadas al PAS Funcionario mediante la ejecución de distintas acciones (Modificación RPT Fase II) (**Documento 5**):

TOTAL ACCIONES: 13.558,76€

TOTAL ACCIONES 2020-2021: 1.598.804,30€

1.598.804,30€ : 750 efectivos PAS F (2020) = 2.131,74€

126.200€ : 144 efectivos PAS L (2020) = 876,00€

1.255,74€

DESFASE ENTRE AMBOS COLECTIVOS DE 1.255,74€/EFECTIVO A FAVOR DEL PAS FUNCIONARIO

A INVERTIR EN EL PAS LABORAL 1.255,74€ x 122 (2021): 153.200,15€

Continúa indicando, como prueba palpable de la discriminación sufrida en la negociación del IV Convenio colectivo, el texto final de los siguientes artículos:

❖ **Artículo 6.3.-** Discriminación frente al colectivo el PAS Funcionario (art. 6.2 del III A.R.), el cuál dice lo siguiente:

Artículo 6.2. III Acuerdo Regulador.-

Toda mejora que se establezca por disposición legal o reglamentaria para las personas funcionarias de la administración regional de Extremadura y que sea de potestativa aplicación al personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Extremadura surtirá efecto automático para el colectivo acogido al ámbito de aplicación de este Acuerdo.

❖ **Artículo 99.1-** Discriminación frente al colectivo el PAS Funcionario (art. 83.1 del III A.R.), que dice textualmente, lo siguiente:

Artículo 83.1. III Acuerdo Regulador.-

1. *Al producirse la jubilación forzosa de una persona funcionaria, con total cesación de servicios, y que tuviera diez años como mínimo de antigüedad reconocida en la Universidad de Extremadura, percibirá, dentro de la modalidad de Acción Social Automática, el importe íntegro de tres mensualidades más una mensualidad por cada cinco años o fracción que exceda de los diez de referencia.*

Se llega al acuerdo, por unanimidad de los presentes, de adoptar las siguientes medidas:

- Petición de reunión entre la Gerencia y el Comité de Empresa, para tratar, entre otros asuntos, de lo dispuesto en las disposiciones adicionales novena y décima, así como realizar un seguimiento global sobre distintos puestos de trabajo, en relación con otros puestos, de idéntica o similares características, en el colectivo del PAS Funcionario, al objeto de eliminar cualquier atisbo de discriminación, en cuanto a las retribuciones anuales se refiere. Del mismo modo, tratar la modificación del texto del IV Convenio para unificarlo con lo establecido en el III Acuerdo Regulador (en lo referido a los artículos 6.3 y 99.1 del IV Convenio).
- Posibilidad de celebrar una Asamblea informativa al colectivo del PAS Laboral, a través de videoconferencia o presencial (a estudiar su viabilidad), en la que informar exhaustivamente a los compañeros y compañeras.

3º) Acuerdo, si procede, del Comité de Empresa sobre temarios para las convocatorias de puestos en la categoría de Técnico Especialista de Servicios, especialidades de Mantenimiento básico y de Conductor (Subgrupo C1), en desarrollo de la Disposición transitoria 3ª del IV Convenio Colectivo del PAS Laboral de la UEx.

Una vez analizada la petición de la Gerencia sobre este punto, se acuerda, por unanimidad de los presentes, informar al gerente sobre las siguientes propuestas:

- En referencia al temario a incorporar en la convocatoria de promoción interna en el puesto, relativo a la categoría de Técnico Especialista de Servicios (Mantenimiento básico), se propone

el temario aprobado en el pleno del Comité de Empresa, de 4 diciembre de 2017 (publicado en el DOE de 18 de junio de 2019), correspondiente a la convocatoria de promoción interna en el puesto de 2018.

- En referencia al temario a incorporar en la convocatoria de promoción interna en el puesto, relativo a la categoría de Técnico Especialista de Servicios (Conductor), se propone el temario aprobado en el pleno del Comité de Empresa, de 16 de octubre de 2020 (publicado en el DOE de 31 de diciembre de 2020), correspondiente a la convocatoria de promoción interna en el puesto de 2020.

4º) Acuerdo, si procede, del Comité de Empresa sobre informe a la propuesta de convocatoria de procedimiento selectivo para la contratación de un Técnico Especialista (Laboratorio) Subgrupo C1 del Convenio Colectivo aplicable al personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Extremadura, con destino en el Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal de la Facultad de Educación, mediante la modalidad de contrato de relevo.

Una vez estudiada la información, previamente facilitada a los componentes del Comité de Empresa, se acuerda, por unanimidad de los presentes, remitir al Vicegerente de RR.HH. informe favorable a la convocatoria presentada, con las observaciones que se indican en texto azul, todas ellas relativas al **Anexo III** correspondiente al Baremo de valoración de méritos:

ANEXO III

BAREMO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS

1.- FORMACIÓN (Hasta 3,50 puntos)				
1.1 TITULACIÓN ACADÉMICA OFICIAL SUPERIOR A LA EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA Y QUE SEA AFÍN A LA DEL PUESTO DE TRABAJO (Hasta un máximo de 1,20 puntos)				
Título de Doctor:	1,20 puntos			
Título de Máster oficial, Graduado de Nivel 3 de Grado del MECES, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto:	1,00 puntos			
Título de Graduado de Nivel 2 de Grado del MECES, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico:	0,80 puntos			
Título de Técnico Superior:	0,60 puntos			
<i>(Se valorará, exclusivamente, la titulación de mayor grado académico y con validez oficial en todo el territorio nacional)</i>				
<i>Las titulaciones académicas oficiales afines se valorarán al 100%, y el resto de titulaciones serán valoradas al 50% de la puntuación indicada.</i>				
1.2 FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA EL PUESTO DE TRABAJO (Hasta un máximo de 2,30 puntos)				
Cursos de formación, de temática directamente relacionada con el perfil del puesto de trabajo y las tareas a desarrollar, impartidos o recibidos en colaboración con una Administración Pública.	0,0050 puntos por hora lectiva			
Cursos de formación en Prevención de Riesgos Laborales	0,0025 puntos por hora lectiva			
Idiomas: Acreditación mediante certificación de nivel de estudios en idioma extranjero expedido por la Escuela Oficial de Idiomas o Centro oficial equivalente.	Niveles - Puntos		Niveles - Puntos	
	A1	0,10	A2	0,20
	B1	0,30	B2	0,40
	C1	0,50	C2	0,60
2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL EN TAREAS AFINES A LA DEL PUESTO DE TRABAJO A CUBRIR (Hasta 6,50 puntos)				
HABER DESEMPEÑADO DE FORMA REMUNERADA LA MISMA O SUPERIOR CATEGORÍA PROFESIONAL Y ESPECIALIDAD A LA DEL PUESTO A CUBRIR EN EL ÁMBITO FUNCIONAL CORRESPONDIENTE A:				
2.1. Administración Pública	0,050 puntos por mes o fracción superior a quince días trabajados			
2.2. Empresas	0,025 puntos por mes o fracción superior a quince días trabajados			

Observaciones:

- 1) Las titulaciones afines (campo humanístico o social) se contabilizarán al 100% la puntuación establecida, y el resto de las titulaciones académicas oficiales, que se acrediten en el punto 1.1 se valorarán al 50%.

- 2) En el apartado 1.2, los cursos impartidos o recibidos solo se valorarán cuando acrediten fehacientemente el programa o temario, así como su duración en horas o créditos.
Las contribuciones, de cualquier tipo, a congresos, artículos en revistas, libros o capítulos de libros, así como aquellos otros méritos que no tengan relación con los detallados en este baremo, no serán valorados.
- 3) En el apartado 2, referido a la experiencia profesional en tareas afines a las del puesto a cubrir, no se tendrán en cuenta los contratos como Profesor Científico Investigador (PCI) por no ser afines.

5º) Acuerdo, si procede, del Comité de Empresa sobre la propuesta de la Gerencia en relación con el procedimiento, tribunal y temario de la promoción interna de C1 a A2 Técnico Superior de Prevención en Seguridad en el Trabajo.

Antes de iniciarse el tratamiento de este punto, se ausenta del pleno el delegado del Comité de Empresa D. Luis Espada Iglesias, por tener interés directo en la resolución del concurso a convocar.

Después del correspondiente debate y tratamiento de la propuesta presentada, la cual fue puesta en conocimiento de los componentes del Comité con anterioridad al pleno, se llega a los siguientes acuerdos, por unanimidad de los presentes:

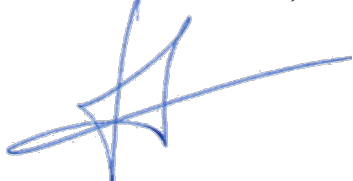
- 1º) En lo que respecta al temario, se informa favorablemente el mismo en su totalidad.
- 2º) Con respecto a la propuesta de un tribunal único, trasladado por la Gerencia, no podemos obviar lo establecido en el artículo 33 del vigente Convenio, así como la forma de actuar con la que se viene procediendo. Por ello, al objeto de intentar unificar dos procesos selectivos (laboral y funcionario) con un mismo tribunal, proponemos que el tribunal se conforme con 2 vocales del PAS laboral y otros 2 vocales del PAS funcionario, e igual número de suplentes, designando la Universidad a 1 o 2 Asesores para que colaboren y supervisen la confección de las pruebas pertinentes.
- 3º) En lo que concierne al procedimiento, entendemos que debe adecuarse a lo establecido en las bases generales aprobadas para la promoción interna del PAS laboral.

6º) Asuntos de trámite.

No hay ningún asunto de trámite que tratar.

Sin más asuntos que tratar, a las doce horas y treinta minutos, el Sr. presidente levanta la sesión agradeciendo la asistencia a los presentes y recogiendo en este Acta los acuerdos tomados por el Comité de Empresa, de los que como secretario doy fe.

Vº Bº El Presidente,



D. Fco. Javier Cebrián Fernández

El Secretario,



D. Luis Espada Iglesias